

Martes, 7 de abril de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guijo de Galisteo

ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza Municipal reguladora del servicio de piscinas, instalaciones deportivas y otros locales municipales.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del servicio de piscinas, instalaciones deportivas y otros locales municipales, por Acuerdo del Pleno de fecha 26-3-2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Guijo de Galisteo, 31 de marzo de 2026

Raquel Domínguez Retortillo
ALCALDESA - PRESIDENTA

